

## VISTO

La Resolución HCS N° 831/2016, la cual convoca a la Asamblea Universitaria para reformar los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, para tratar el Sistema de elección de autoridades unipersonales e incorporar en el Honorable Consejo Superior representantes de la comunidad;

La Resolución Rectoral N° 2103/2016 en la cual el Señor Rector fija el día 19 de noviembre de 2016 para la convocatoria de dicha Asamblea; y

## CONSIDERANDO

Que las Facultades de Ciencias Sociales y de Ciencias de la Comunicación se encuentran en proceso de normalización y en consecuencia se ven excluidas de la participación en la Asamblea Universitaria convocada;

Que el proyecto sostenido por el Señor Rector fue recién presentado a mediados de octubre del corriente año por lo que no se ha sustanciado un debate plural, abierto y participativo sobre el temario a abordarse;

Que dicha propuesta no es clara dado que contiene alternativas que se contradicen entre sí;

Que en el citado proyecto se incluyen modificaciones que propone alterar las reglas de la Asamblea Universitaria, en lo referente a las mayorías necesarias para cambiar el régimen electoral, sin que este punto haya sido sometido a discusión.

Que en el Honorable Consejo Superior se ha sostenido el compromiso de generar un amplio debate en el seno de la comunidad universitaria con el objeto de buscar consensos para los diferentes proyectos.

Que en la Asamblea Interclaustrros realizada en FaMAF, el pasado jueves 10 de noviembre del corriente, la comunidad académica manifestó su interés por la reforma política y preocupación por la falta de consenso en un tema de fundamental trascendencia para nuestra Universidad.

**Por ello**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector Dr. Hugo Juri y al Honorable Consejo Superior postergar la realización de la Asamblea Universitaria prevista para el 19 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Continuar en la aclaración de las implicancias contenidas en las diferentes propuestas y en la contraposición de sus fundamentos, con el objeto de lograr una modificación en el sistema electoral sustentada en un consenso que garantice la democratización, la participación y la igualdad de condiciones para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 3º: Elévese para su conocimiento al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIESISÉIS.

**RESOLUCIÓN CD N° 386/2016**



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF